COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2018
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"

ID: 349698

SE MODIFICA LA SECCION II CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TECNICA, SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CGC 25.5 Y SECCION VII ANEXOS.

a) Se modifica la SECCION II CAPACIDAD FINANCIERA , EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, quedando como sigue:

2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:*** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **(2015-2016-2017).***

Endeudamiento: pasivo total / activo total: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años **(2015-2016-2017).***

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los últimos 3 años **(2015-2016-2017)**, no deberá ser negativo.*

<u>En caso de consorcios</u>;

Capacidad Financiera en caso de Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, de provisión de **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(2015-2016-2017)**, dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (**2015-2016-2017),** Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.(Como mínimo un certificado por año solicitado)

En caso de consorcios;
En lo que respecta a Experiencia y Capacidad Técnica; todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laboras, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, se deberá indicar en la oferta, cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

b) Se modifica la SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CGC 28.5, quedando como sigue:

CGC 28.5	El plazo para reparar los bienes o reemplazar los servicios será: cinco (05) días corridos, contados a partir de la fecha de la no recepción de los mismos (corresponde para todos los Lotes). Independientemente, se remitirá una Nota de Reclamo al Proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.

c) Se modifica la SECCION VII ANEXOS donde menciona siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS", quedando como sigue:

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS o HISTÓRICOS".**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFATURA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Cnt – Jefe UOC N° 1 CMDO EN JEFE